



ACTA N° 013-2024-CAFED

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED –
CALLAO
(16 de diciembre del 2024)

Acto seguido en la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 13:42 horas del día 16 de diciembre de 2024, bajo la presidencia del **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, se reúnen los miembros del Consejo Directivo del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao (CAFED), en las instalaciones de la Unidad Ejecutora, sitio en Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao:

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, saluda a los miembros del Consejo Directivo y a los presentes. Pregunta ante el Consejo Directivo ¿quién oficia de Secretario del Consejo Directivo?, y seguidamente pregunta si ¿puede ser la Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, quien actualmente labora para la Gerencia General?, motivo por el cual se procede a realizar la votación de forma nominal para la aprobación de la Secretaria del Consejo Directivo del CAFED.

- **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – Aprueba
- **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – Aprueba
- **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, Aprueba
- **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – Aprueba
- **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, Representante del CONCYTEC – Aprueba.

Por tanto, la Secretaria queda aprobado por unanimidad de votos del Consejo Directivo.

ACUERDO N°001 -2024

DESIGNAR A LA ING. MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO COMO SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, cede la palabra a la Secretaria del Consejo Directivo Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, para que proceda a tomar lista de la asistencia para la verificación del quorum conforme a ley a fin dar inicio a la presente sesión:

- **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – presente



ACTA N° 013-2024-CAFED

- Lic. **GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – presente
- Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, presente.
- Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – presente
- Sr. **CESAR OSORIO CARRERA**, Representante del CONCYTEC – presente.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. Ciro Ronald Castillo Rojo Salas** señala que contando con el quorum reglamentario se procede a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, señalando que ha designado a un nuevo gerente general, y al inicio de esta sesión el Consejo Directivo ha designado a una nueva secretaria, pero los miembros del consejo se mantienen. Pide que se trate el primer tema de agenda:

AGENDA

- I. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
- II. APROBACION DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISION 2025 DE LA IE PUBLICA N° 5143 – ESCUELA DE TALENTOS 15 AÑOS DE ALTO RENDIMIENTO EDUCATIVO EN LA REGION CALLAO.
- III. ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022

Acto seguido pide la palabra el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, quien solicita que antes del punto de agenda se debe de dar la lectura del Acta N° 012-2024-CAFED/GG y de ahí la sección de pedidos e informes.

Toma la palabra el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, quien solicita la excepción de la lectura del acta N° 12-2024-CAFED/GG, para lo cual los miembros del consejo directivo señalan estar de acuerdo con la exoneración de la lectura y se pase a la sección de pedidos e informes.

Pedidos:

Hace uso de la palabra el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, quien señala que el día de hoy ingreso su carta con algunos pedidos para ser considerados.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, solicita a la Secretaria del Consejo Directivo del CAFED-CALLAO, Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, a dar lectura a lo solicitado por el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao.



ACTA N° 013-2024-CAFED

Como primer punto el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, solicita el estado de avance de la Evaluación Semestral de los Programas del CAFED correspondiente al primer semestre del año 2023, lo que debe elaborarse en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.3 de la Ley N° 29775. En los informes que se nos ha hecho llegar recientemente, no se llega a atender lo solicitado. Al respecto resalto que no se está cumpliendo con lo establecido por la ley ni con nuestros reiterados requerimientos.

A lo que la Secretaria del Consejo Directivo responde que respecto al primer punto se va proceder a solicitar las áreas competentes lo que está pidiendo.

Como segundo punto El estado de las gestiones hechas ante el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en relación al acuerdo tomado, a iniciativa nuestra, por el Consejo Directivo del CAFED del 22/Jul/2019, (ratificado mediante el acuerdo 004 de la sesión del Consejo Directivo del 14/jul/2021) para incorporar los siguientes programas:

- 1) Programa de Educación Compensatoria
- 2) Programa de afirmación de la identidad Regional y Nacional

Hago notar que en el informe que se nos ha hecho llegar sobre el particular, se incluye el Oficio 000327-2024-GRC/GGR, de fecha 11/Marzo/2024, mediante el que el Gerente General del Gobierno Regional solicita a la Gerente General del CAFED en el que se adjuntan observaciones al contenido del expediente. No se llega a proporcionar la respuesta a este pedido, por lo que inferimos que está pendiente la respuesta de la Gerencia General del CAFED.

A lo que la secretaria del consejo directivo señala que ya se realizaron las gestiones ante la Gerencia General del Gobierno Regional subsanando las observaciones realizadas y se va proceder a hacer el seguimiento para ver en qué etapa esta.

Como tercer punto el cumplimiento del Acuerdo N°002 -2024, de la sesión del Directorio del CAFED, del 27 de Agosto del 2024 en el que se dispuso que la gerencia general del CAFED, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del GORE, la DREC y el MINEDU informe, en un plazo de 3 meses dé una Evaluación de la Escuela de Talentos, incluyendo los problemas presentados y las perspectivas posibles, y se proponga las adecuaciones necesarias para lograr resultados más eficientes, eficaces y equitativos.

A lo que la secretaria del consejo directivo señala que en relación a este informe se les hizo llegar el informe del coordinar de talento mediante el cual señalaba que como ya estamos al termino no era factible pasar la escuela de talento a COAR.

Hace uso de la palabra el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, mediante el cual señala que la Gerencia General debe de informar respecto a los tres puntos de manera escrita en el plazo de dos semanas.

Hace uso de la palabra el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, informa que los dos puntos ya han sido explicados



ACTA N° 013-2024-CAFED

por la secretaria del consejo, motivo por el cual solicita a la Secretaria del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, pase a realizar la votación de forma nominal para que en el transcurso de dos semanas la Gerencia General del CAFED, informe de manera escrita lo solicitado por el Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, y se debata en una sesión extraordinaria”.

- **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – Aprueba
- **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – Aprueba
- **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, Aprueba
- **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – Aprueba
- **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, Representante del CONCYTEC – Aprueba.

Por tanto, queda aprobado por unanimidad de votos del Consejo Directivo.

ACUERDO N°002 -2024

DISPONER QUE EL GERENTE GENERAL INFORME DE MANERA ESCRITA LOS PEDIDOS SOLICITADOS POR EL SR. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, REPRESENTANTE DE LA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA DEL CALLAO, Y SEA DEBATIDO EN LA PROXIMA SESION EXTRAORDINARIA

Pide la palabra el **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, manifiesta que no nos reunimos desde el mes de agosto, y sabemos que han ocurrido algunos cambios, como el caso del señor gerente general, ya que antes ha habido otro gerente. Entonces, desconocemos lo que ha pasado entre agosto a la fecha actual, yo pido a través de usted que el gerente general nos informe, de todas las actividades que ha desarrollado la gerencia, digamos, dentro del contexto del CAFED.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala que en realidad el Gerente General está de observador. Pero también la mesa, la presidencia puede informar respecto a su pregunta. Se ha preguntado por qué han cambiado tantos gerentes. Ustedes saben que siempre es necesario oxigenar y remozar las gestiones de las gerencias, direcciones, etc. Aquí en el gobierno regional. No ha habido ninguna acción de personal, ninguna, digamos, falta cometida por razón por la cual se les haya cambiado. Estuvo ante la señora Amparo Muguruza, una fuente un poco oxigenada. Ha sido rotada, si se quiere entender así. Está trabajando en otra dependencia del gobierno regional, y en lugar de ella ha ingresado el señor Luis Castillo. Que también estuvo hace un tiempo trabajando en otra dirección. Entonces, en algunos casos se rota el personal en otro, las motivaciones son básicamente oxigenar, la gestión. El señor Perlacio, también estuvo



ACTA N° 013-2024-CAFED

en muy corto tiempo. Él, en razón de que primero fue el gerente general, y después le pedimos que aceptara la gerencia del CAFED, pero parece que él tenía otras actividades que cumplir. Entonces, él acepta por muy corto tiempo. Nosotros no podemos oponernos a ello. No sé si hay alguna otra pregunta más.

Toma la palabra el **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao señalando, primero, que no ha preguntado por qué se han cambiado tantos gerentes; y segundo, que tiene otro pedido que justamente era consecuencia de lo que puede hacer el gerente. En la gestión anterior, la gerente general, informó que ella estaba haciendo una consulta al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía sobre la transferencia del CAFED a la Universidad Nacional del Callao. Porque el Ministerio de Educación estaba observando que se realizara la transferencia de los recursos de la aduana que le corresponden a la Universidad Nacional del Callao. Entonces, se hizo la consulta, pero hasta la fecha no tenemos un informe.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, solicitó al **Sr. LUIS CASTILLO PAZ**, Gerente General del CAFED, que informara sobre lo requerido. El Sr. Castillo Paz indicó que ya se había realizado la consulta y se había recibido una respuesta, en la que se señaló que no existía un marco legal que permitiera al CAFED ejecutar esas inversiones. Como resultado, se decidió elaborar un proyecto de ley para modificar la normativa y otorgar al CAFED la facultad necesaria, ya que los fondos provendrían del CAFED para financiar los estudios y las inversiones. Lo único que faltaba era incorporar en la norma que el CAFED tiene la autoridad para financiar estos proyectos. De ser así, el CAFED podrá financiar a la Universidad específicamente para proyectos relacionados con la investigación, ya que, según la ley, también está autorizado a financiar investigaciones e inversiones.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, explicó que esta práctica se realizaba de manera habitual hasta el año anterior, pero luego fue suspendida debido a la aplicación, entre comillas, de una ley que no especificaba claramente si debía llevarse a cabo de esa forma. La ley no mencionaba explícitamente que el CAFED estaba facultado para proceder de esa manera. Ante esto, surgió la pregunta de por qué continuaban financiando en los años anteriores, a lo que se respondió que estaban operando.

El Representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, toma la palabra y menciona que la norma establece claramente que se permite la inversión en investigación científica y tecnológica de manera general, no solo para el CAFED. En ese sentido, el CAFED ha estado ejecutando las inversiones. Sin embargo, lo que sucede es que la universidad desea que se le transfiera lo que le corresponde para que ellos ejecuten.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala, normalmente nosotros lo que hacemos, por ejemplo, las municipalidades quieren ejecutar una inversión o lo que fuera. No pueden hacerlo. Nosotros podemos ganar dinero porque lo ejecutan. Pero sí podemos ganar dinero cuando tenemos un convenio.



ACTA N° 013-2024-CAFED

Toma la palabra el Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, en realidad, eso no ha ocurrido, ya que al CAFED se le había prohibido continuar con el sistema de convenio que permitía al CAFED ejecutar las inversiones y financiar o pagar los gastos con los recursos de renta de aduana asignados a la Universidad Nacional del Callao. También se planteó la pregunta de si el CAFED podría transferirle recursos de aduana a la universidad. La respuesta, según el Ministerio de Economía, es que no es posible por falta de un reglamento específico para esa ley (N° 30878) que establece que la Universidad Nacional del Callao recibe un 10% de la renta de aduanas para financiar la inversión con fines de investigación.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala ¿qué es lo que estaba faltando? Había un vacío ahí y ese vacío es de lo que se refiere, ¿no?

En respuesta, el Sr. **LUIS CASTILLO PAZ**, Gerente General, explicó que debe existir un reglamento o un decreto supremo que establezca claramente que el gobierno regional tiene la capacidad de transferir los fondos o de ejecutar directamente.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, indica que, según lo informado por el gerente general de CAFED, la respuesta recibida señala que la solicitud ha sido denegada, argumentando que, por el momento, no es posible realizar ninguna transferencia. Sin embargo, no se ha aclarado si finalmente se elaborará o no el reglamento correspondiente.

El representante de la Universidad Nacional del Callao, Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, interviene señalando que la propuesta del Ministerio de Economía consistía en seguir lo indicado por el gerente, es decir, que el Gobierno Regional, y no el CAFED, debía presentar un proyecto de ley. Este proyecto permitiría que el gobierno central emita un decreto supremo o reglamento donde se especifique el manejo de los fondos de la universidad.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** aclara que no se trata de emitir un reglamento o dispositivo legal directamente desde el Gobierno Regional, sino que, en el ejercicio de sus facultades legislativas, este actúe como cualquier congresista, presentando el proyecto ante el Congreso. Posteriormente, el proyecto deberá seguir el proceso legislativo correspondiente para su aprobación. Mientras tanto, las obras permanecen paralizadas y que los proyectos financiados por la universidad, que suman un presupuesto de 12 millones, están detenidos, y que ya se han invertido más de 10 millones.

El representante de la Universidad Nacional del Callao, Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, interviene para precisar que este año no se ha invertido nada en el edificio en cuestión, y que los 14 millones y medio ya gastados corresponden a una inversión realizada el año pasado, la cual no guarda relación con el tema que se está discutiendo.

Al respecto, estaríamos a la espera de la presentación y tramitación correspondiente de ese proyecto de ley para que se financien los proyectos de inversión para investigación científica de la Universidad Nacional del Callao.



ACTA N° 013-2024-CAFED

Toma la palabra el Representante del CONCYTEC, **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**. Pido que el Gerente General para la siguiente sesión presente un informe por escrito de sus actividades a realizar en la cual indique la parte técnica y económica.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, propone la elaboración de un plan de trabajo para concluir el año, acompañado de un informe económico detallado en todos sus aspectos, que será presentado en la próxima reunión. Sin embargo, aclara que dicha presentación no se realizará en la reunión extraordinaria, ya que esta tendrá un único punto en la agenda. Luego, consulte a la secretaría sobre cuál es ese punto específico a tratar en la reunión extraordinaria.

A lo que responde la Secretaria del Consejo Directivo, dar respuesta al pedido presentado por el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao en su carta ingresada en día de hoy.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, solicita a la Secretaria del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, que se pase a realizar la votación de forma nominal para la aprobación del pedido solicitado por el Representante del CONCYTEC, **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, que dispone: Que el Gerente General para la siguiente sesión presente un informe por escrito de las actividades realizadas en la cual indique la parte técnica y económica.

- **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – Aprueba
- **Líc. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – Aprueba
- **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, Aprueba
- **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – Aprueba
- **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, Representante del CONCYTEC – Aprueba.

Por tanto, queda aprobado por unanimidad de votos del Consejo Directivo.

ACUERDO N°003 -2024

DISPONER QUE EL GERENTE GENERAL PARA LA SIGUIENTE SESIÓN PRESENTE UN INFORME POR ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA CUAL INDIQUE LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA

El representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, tomó la palabra y menciona que recibió el informe N° 252 de la Gerencia de Planificación, actualmente a cargo del Sr. Luis Alberto Castillo. Expresa su sorpresa por el hecho de que, después de más de un mes y medio, aún no se haya designado a un gerente titular para dicha gerencia.



ACTA N° 013-2024-CAFED

Señala que esta situación no es adecuada, ya que el gerente general no debería asumir también responsabilidades de planificación. En el informe, destaca que la gestión presupuestal presenta un avance del 55% para el año en curso, pero manifiesta su preocupación por la falta de ejecución de varias actividades previamente aprobadas. Menciona que hay actividades con un avance del 0% en ambas gerencias, lo que considera inaceptable, motivo por el cual solicita que se brinden explicaciones detalladas sobre esta situación, ya que la falta de ejecución no solo afecta la gestión presupuestal del CAFED, sino que también perjudica su imagen institucional y la del Gobierno Regional. Concluye indicando que el informe debería ser más exhaustivo, pues al asumir responsabilidades como gerentes, se debe presentar un balance claro de activos y pasivos.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala que en relación a este pedido se tendrá que elaborar un informe con el activo y el pasivo y se debata en una sesión ordinaria que vamos a acordar la fecha y solicita a la Secretaria del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, que se pase a realizar la votación de forma nominal para la aprobación del segundo pedido solicitado por el Representante del CONCYTEC, **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, que dispone: Que el Gerente General solicite a sus Gerentes un balance Claro de Activos y Pasivos..

- **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – Aprueba
- **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – Aprueba
- **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, Aprueba
- **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – Aprueba
- **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, Representante del CONCYTEC – Aprueba.

Por tanto, queda aprobado por unanimidad de votos del Consejo Directivo

ACUERDO N°004 -2024

DISPONER QUE EL GERENTE GENERAL SOLICITE A SUS GERENTES UN BALANCE CLARO DE ACTIVOS Y PASIVOS

El representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, realiza un último pedido al presidente, señalando que el proyecto del Centro de Bioenergías de la Universidad del Callao, mencionado previamente por el Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, ya que a la fecha aún no está operativo. Destaca que dicho laboratorio representa una inversión significativa de entre 13 y 14 millones de soles realizada por el CAFED y el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de que la universidad desarrolle actividades de investigación, que es el objetivo principal de esos fondos públicos. Sin embargo, subraya



ACTA N° 013-2024-CAFED

que hasta la fecha este centro no está en funcionamiento porque el CAFED no ha cumplido con la etapa de capacitación necesaria para el uso.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** ¿Cuánto tiempo tiene la entrega de esta?

El representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, menciona que el proyecto fue entregado a fines de 2022 y que, aunque se entregó formalmente este año, el laboratorio aún no está operativo. Señala la necesidad de solicitar un informe detallado sobre la situación.

El representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, agregó que el proyecto incluía equipos de alta gama, con un costo superior a un millón de soles cada uno, y que requerían capacitación para su uso por parte de la universidad, lo cual no se ha llevado a cabo. Además, resalta que se han detectado deficiencias en el proyecto, como problemas en la parte eléctrica e infraestructura de internet. Sugiere que es fundamental solicitar al responsable del proyecto, así como a la Gerencia de Infraestructura del CAFED, un informe detallado sobre el estado actual del proyecto, que lleva tres años en implementación. También propone que se pida a la Universidad Nacional del Callao que explique por qué no ha reclamado ante las deficiencias detectadas.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, concluye que se debe enviar una carta oficial a la universidad solicitando una aclaración sobre las razones por las cuales el proyecto, entregado hace tres años, aún no funciona. Considere que será responsabilidad de la universidad señalar si la causa recae en el CAFED o en otros hechos.

El **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, toma la palabra y respalda la propuesta del representante del CONCYTEC. Solicita que el gerente general brinde un informe detallado sobre el estado situacional del proyecto, expresando su preocupación por conocer en qué se han empleado los recursos.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** solicita a la Secretaria del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, que se pase a realizar la votación de forma nominal para la aprobación del tercer pedido solicitado por el Representante del CONCYTEC, **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, que dispone: Que el Gerente General presente de manera escrita un informe detallado del estado situacional del laboratorio de bioenergía de la UNAC.

- **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – Aprueba
- **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – Aprueba
- **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, Aprueba



ACTA N° 013-2024-CAFED

- **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – Aprueba
- **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, Representante del CONCYTEC – Aprueba.

Por tanto, queda aprobado por unanimidad de votos del Consejo Directivo.

ACUERDO N°005 -2024

DISPONER QUE EL GERENTE GENERAL REMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL CENTRO DE BIOENERGIA Y SE CURSE UN OFICIO A LA UNAC SOLICITANDO UN INFORME DEL PORQUE NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, plantea una consulta sobre cómo se está financiando el tema de los PRONOI.

El representante de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, responde que el CAFED aún no ha realizado inversiones para actualizar el reglamento. Explica que dicha actualización es necesaria para incluir no solo a la Educación Básica Regular (EBR), sino a todo el sistema educativo en su ámbito.

Finalmente, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** da por terminada la sesión de informes y pedidos, indicando que se pasará al siguiente punto de la agenda.

Toma la palabra la Secretaria del Consejo Directivo, **Ing. MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, quien señala que como primer punto de agenda se tiene el Reglamento de Becas, motivo por el cual el Presidente del Consejo Directivo el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** pide el ingreso de la Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN**.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN**, toma la palabra y saluda cordialmente al presidente ya los miembros presentes. Informa que en las carpetas entregadas se incluye la secuencia del reglamento de becas, el cual ya ha sido socializado en su mayoría con los miembros del consejo. Indica que solo algunos puntos específicos requieren ser tratados.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, aclara que no se revisarán punto por punto del reglamento, ya que ello dificultaría avanzar. Señala que solo se abordarán los temas conflictivos o que han generado solicitudes de cambio, los cuales estiman que son alrededor de cuatro o cinco.

La Gerente de Desarrollo Educativo **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** menciona que los cambios realizados han sido consensuados por los miembros del consejo y están resumidos en un cuadro dentro de las carpetas para facilitar su seguimiento. Detalla que se han añadido elementos al reglamento, como un índice, un glosario y conceptos



ACTA N° 013-2024-CAFED

relacionados con el compromiso del becario con la comunidad, incluyendo una cláusula que establece que los beneficiarios de las becas deberán realizar una labor social durante un año en las unidades ejecutoras, a modo de retribución.

El Presidente del Consejo Directivo, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, interviene y pregunta sobre cómo se plantea esta retribución una vez concluida la beca. La **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** confirma que la labor social será por un año, salvo que el consejo decidió otra disposición.

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, pregunta si esta obligación se aplica a todos los estudios financiados. La **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** responde que sí, en efecto, aplica por un año.

El **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala que el concepto de retribución puede resultar algo confuso. Compara la propuesta con el modelo del SERUMS, donde los beneficiarios devuelven al Estado el doble del tiempo de la capacitación si trabajaron con una entidad estatal. Expresa la necesidad de definir claramente cómo los beneficiarios retribuirán al Estado el gasto realizado en sus becas, asegurando que se establezca un mecanismo concreto.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN**, aclara que el compromiso con la comunidad será por un año, dependiendo de la carrera que el becario haya elegido.

El representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, solicita que se lea el artículo 7 del reglamento para revisar el compromiso con la comunidad chalaca.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN**, procede a leer el artículo 7, el cual establece que, en contraprestación por el apoyo recibido del CAFED para su desarrollo académico, el becario debe prestar servicio al gobierno regional del Callao en sus unidades ejecutoras durante al menos un año.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, comenta que el concepto de retribución aún no está claro y se pregunta si esto se hará de manera honoraria.

El **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA** sugiere que el becario preste servicio a la región del Callao

El **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** responde que el concepto de servicio social al pueblo chalaco es válido, pero enfatiza que la retribución debe ser hacia el Estado, ya que es quien ha invertido en el becario y la región forma parte de este.

El **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA** aclara que el servicio no sería gratuito, sugiriendo que la retribución implica que el becario permanezca en la región al menos un año, aunque podría trabajar en Lima o en otras provincias si así lo desea.



ACTA N° 013-2024-CAFED

El Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala que el servicio debe estar relacionado con lo que el becario haya estudiado, evitando asignaciones que no correspondan a su formación, como, por ejemplo, trabajos como portero.

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, menciona que, al leer el apartado sobre el compromiso del estudiante con la comunidad y pensado en la Ley Universitaria, que establece la responsabilidad social universitaria, se podría decir que las universidades tienen proyectos para que los estudiantes ofrezcan servicios dentro de su especialidad a la comunidad, como una forma de retribución. Sin embargo, señala que no todas las universidades tienen estos proyectos, aunque las universidades privadas más importantes suelen contar con ellos. Propone que, para los becarios del CAFED, la actividad de responsabilidad social debe ser realizada en la comunidad chalaca, y no fuera de la región, para que se beneficie directamente la localidad. Destaca que, por ejemplo, un médico becado podría ofrecer servicios en una posta médica u hospital de la región, mientras que un ingeniero podría colaborar en los proyectos del gobierno regional. Además, menciona que este tipo de trabajo social podría ser convalidado como labor cumplida de responsabilidad social dentro de sus estudios universitarios.

El Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** concluye que lo que no está claro es si el objetivo es que los becarios devuelvan lo invertido o si se trata de una obligación de no salir del Callao después de graduarse, al menos durante el primer año de trabajo. Reitera que, para él, el compromiso implica que el becario no debería irse a trabajar fuera del Callao inmediatamente después de haberse graduado.

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, menciona que en el Callao existen varias zonas donde podrían llevarse a cabo proyectos de este tipo.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, señala que el gobierno regional, a través del DREC u otras entidades, podría orientar y solicitar la cantidad de becarios necesarios. Explica que un año de servicio parece insuficiente, ya que el Estado invierte varios años para formar a profesionales, como un ingeniero pesquero, en universidades públicas o privadas. Considere que, después de recibir su título, el becario debería trabajar en su especialidad en el Callao, y no solo por un año, sino por un período más largo. Propone, como ejemplo, que el tiempo de retribución podría ser similar al del SERUMS, es decir, el doble del tiempo invertido en la beca, y remunerado de acuerdo con la evaluación del trabajo, siempre dentro de la región Callao.

El Sr. **JUAN NUNURA CHULLY** menciona que conoce dos casos relacionados con la importancia de la responsabilidad social para el otorgamiento de las becas. En uno de ellos, le pusieron la condición de regresar al lugar de origen después de usar la beca, mientras que, en otro caso, un colega perdió una beca para estudiar posgrado en el extranjero por no poder demostrar que realizó responsabilidad social en la universidad.



ACTA N° 013-2024-CAFED

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, concluye que ha quedado clara la idea, y la única diferencia sería si el período de servicio es de uno o dos años.

Hace uso de la palabra el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao y quiero mencionar un agregado en la práctica como le exigimos puede ser que estemos entrampados en eso y en parte el otro problema es que no sabemos si es que la región tiene la capacidad monetaria de pagar

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, menciona que no necesariamente debe ser el gobierno regional quien asigne trabajo, sino que los becarios deben desempeñarse dentro de la región geográfica del Callao, ya sea en el sector público o privado. Es importante hacer un seguimiento de los alumnos que han recibido una beca, por lo que es necesario tener un control detallado sobre su situación. Si el becario trabaja en el sector privado, como en una fábrica de conservas, eso dependerá de lo que se acuerde previamente, pero si se acuerda que trabajará en el estado, se le debe ofrecer esa opción. Si no está de acuerdo, la alternativa es que se le reduzca la oportunidad y se le ofrecerá otro empleo.

El **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, propone vincular a los becarios con los programas de responsabilidad social universitaria.

El **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, opina que el requisito de servicio debería ser de al menos un año, en coordinación con el gobierno regional. Señala que el CAFED debe hacer el requerimiento y el seguimiento respectivo.

La **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), sugiere que, si el becario no cumple con el tiempo de servicio estipulado, debería devolver parte de la inversión realizada por el CAFED, tal como se hacía en el caso de las maestrías, donde si no se cumplió con la reubicación dentro de tres años, se debía retribuir lo invertido.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** menciona que tenemos que coordinar con una universidad de la siguiente manera no le entrega el título sino le entrega el certificado del servicio a la comunidad

Toma la palabra el Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, indica que sí lo tienen establecido algunas universidades, no todas.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** dice si me permiten señores el 7.4 si indica el programa de becas a través de la gerencia de desarrollo educativo termina el incumplimiento del compromiso servicio a la comunidad chalaca del becario mediante oficio el cual señala en forma expresa la devolución del íntegro del costo de la beca el incumplimiento del compromiso de la comunidad chalaca constituye un



ACTA N° 013-2024-CAFED

impedimento para postular a otras becas o créditos educativos administrados por el CAFED o por el gobierno regional del callao y está en el punto 4

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** exigimos el cumplimiento del punto 4, alguna otra cosa más un año dos o tres, acordamos un año entonces ya, alguien se opone, nadie.

Toma la palabra el Representante del CONCYTEC, Sr. **CESAR OSORIO CARRERA** menciona que el 7.6 el periodo de cumplimiento de compromiso puede ser basado en los casos que el programa contemple.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica que eliminemos el punto 7.6 es muy consentidor se anula, ya que se presta a mucho favoritismo, bueno acordamos entonces que ese punto lo eliminamos por unanimidad queda anulado listo

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** menciona en el artículo 11 requisitos para acceder a la beca peruano de nacimiento o mínimo con residencia legal en el país de 5 años punto b documento nacional de identidad que acredite residencia en la provincia constitucional del callao c) ser egresado de una institución pública educación básica regular ubicada en la provincia constitucional del callao de 3ero a 5to grado de secundaria d) el alumno deberá presentar certificado de estudios oficial la firma del contrato por parte del becario ratificando aceptación de beca indicando que el beneficiario conoce y se adhiere a la disposición de este reglamento que compromete al cumplimiento del mismo

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** pregunta alguna observación.

Toma la palabra el Representante del CONCYTEC, Sr. **CESAR OSORIO CARRERA** indica en el a) dice lugar de nacimiento o como mínimo residencia legal en el país tengo entendido que esto es para peruano de nacimiento nada más, ahora en el b) dice documento nacional de identidad que acredite residencia en la provincia del callao cuanto tiempo debería residir en el callao para que pueda acceder

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** pregunta como se acredita que, si ha estudiado en el callao, la única forma es el DNI.

Toma la palabra el Representante de la Universidad Nacional del Callao, Sr. **JUAN NUNURA CHULLY** indica nacido en la provincia del callao y residente en la misma

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica si podría verificar 2 años de residencia ¿Cómo?, pone como ejemplo este señor con su DNI tiene 2 años de residencia, en el DNI no indica eso. Como no tenemos las habilidades para demostrar eso.



ACTA N° 013-2024-CAFED

Toma la palabra el Representante del CONCYTEC, **Sr. CESAR OSORIO CARRERA** indica que cuando postulan a congresista le hacen un seguimiento en qué lugar está viviendo y en cuanto tiempo para que acredite a qué lugar va a representar.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala que en este caso no se puede acreditar, pero que figure en el DNI una dirección chalaca por lo menos.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** menciona el artículo 12 impedimentos para acceder a la beca, no pueden acceder a la beca de CAFED quienes se encuentren en las siguientes situaciones.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica, vamos a leer todos los puntos críticos

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** indica el punto 13 de la beca de estudios, la beca cafed se propone un mecanismo el cual el estado representado cafed facilita a los beneficiarios del programa a continuar con su formación profesional o técnica en las universidades o institutos técnicos garantizando así una igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica perdón doctora si quieren pueden corregir hasta la redacción indica el 13.5, ponen el cafed representando al estado, el cafed está dentro del gobierno regional el que representa al estado es el gobierno regional eso hay que aclarar es una mala redacción nada más.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** menciona la propuesta del **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS** es que las becas se otorgaran a las instituciones señaladas en el artículo 14 los becarios podrán elegir instituciones privadas solo en el caso de que la especialidad que postulan no sea impartida por la institución educativa pública.

Hace uso de la palabra el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao argumenta que la mayoría de las entidades privadas parte mayormente las becas son un negocio y justamente por eso todo este asunto de las becas es un costo bastante alto para el CAFED en cambio es además de claro que muchas veces postulan e ingresan y ya tienen el ingreso asegurado por eso muchas veces la gran mayoría el 90 % quieren universidades privadas por eso debemos ampliar en las universidades públicas y ampliar a nuestros becarios por eso estoy argumentando solamente las especiales que no se encuentren en las universidades públicas

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** pregunta como decía la anterior.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN**, responde que la propuesta inicial establece que los becarios tendrán la posibilidad de elegir su institución educativa, ya sea una universidad nacional o privada, o un centro tecnológico, siempre que exista un convenio interinstitucional vigente. La contrapropuesta sugiere que los becarios



ACTA N° 013-2024-CAFED

puedan elegir su institución educativa dentro de la misma cartera, pero con la restricción de que, si la carrera no se ofrece en universidades públicas, podrán elegir entre las privadas.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, menciona que, si una carrera no se ofrece en universidades públicas, no se deberían otorgar becas para estudiar en universidades privadas.

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, recuerda que en una ocasión se planteó que las becas deberían estar dirigidas a universidades públicas, y de preferencia a la Universidad Nacional del Callao. Sin embargo, señala que están solicitando que se amplíe la posibilidad a universidades nacionales para no limitar demasiado las opciones disponibles.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica que también hay un criterio muy importante que, si no está la carrera, ¿robótica donde ay? En la católica, no queda de otra, pero previa evaluación también

Toma la palabra el Representante del CONCYTEC, **Sr. CESAR OSORIO CARRERA** indica que si está de acuerdo con lo que indican, pero acá hay un tema muy importante, es por ejemplo si la carrera de ingeniería ciberseguridad actualmente lo dicta la UNI, es decir la entidad o la región que quiera seguir esa carrera va tener que postular a la UNI y postular a la UNI es bien conflictivo entonces va a tener un periodo de preparación preuniversitaria para que pueda acceder a una de las vacantes, entonces yo considero está bien lo que proponen, pero deberíamos incluir un programita para aquellos que van a postular a las universidades se tienen que preparar porque tienen que entrar y nos podemos quedar sin becarios

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica justamente nosotros estamos impulsando la excelencia el que quiere que se le pague la beca completa tiene que ingresar ya vera como, yo creo que es demasiado, yo conozco personas pobres que en la primera ingresaron a la UNI, yo ingrese a la San Fernando te quemas las pestañas.

Toma la palabra el Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** indica que, si es una beca económica debería estar dirigida a aquellos sectores de bajos recursos económicos y que a la vez son estudiantes con alto coeficiente intelectual; y que se esfuerzan también por escoger una universidad muy buena, una universidad nacional también muy buena o buena lo van a escoger.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica que no están evitando las privadas solo están poniendo como condición que la carrera no existan en las nacionales eso de pagarles la academia tampoco ustedes que opinan que argumentan acá nos complicamos la vida no porque si no ingresan un año o dos no es tan fácil

Toma la palabra el Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** indica que a las universidades públicas postulan una gran cantidad de postulantes y la universidad pública no tiene el presupuesto para atender esa demanda



ACTA N° 013-2024-CAFED

masiva y aperturar más vacantes, entonces ahí la disputa por una vacante genera una competencia bastante fuerte e ingresan los que aseguran calidad.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica hasta ahí todos estamos de acuerdo nada de academias.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** indica sr presidente me permite precisar lo que indica el **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** efectivamente al revisar los programas de CAFED hablamos sobre educación básica son estudiantes de primero a quinto de secundaria de los alumnos para nosotros poder prepararlos pre o academia serian alumnos ya egresados de la educación básica solamente podemos atender bajo los actuales programas hasta 5to de secundaria estos grupo del centro pre serian egresados del sector básica, no precisa para academia pre.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica que no academias pre.

Toma la palabra el Representante del CONCYTEC, **Sr. CESAR OSORIO CARRERA** indica que la mayoría no está de acuerdo yo creo que esta parte del reglamento debe estar en transición porque si la mayoría postulan no va a ver ingresantes y van a ingresar a las universidades privadas como no están preparados no van entrar y posiblemente la cantidad de becarios baje mucho menos porque no se han preparado con anticipación para este cambio es un cambio radical me parece bien pero tiene que haber una transición

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica que lo que dice la gerente de educativa que por principio esto no es para los que ya egresaron de la secundaria es para los que están egresando.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** le menciona al Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** queda en debate de la mesa cuál de las dos opciones quedaría que el estudiante elija el centro educativo ya sea privado o nacional o con la opción b) que mencionaba el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, que nosotros podamos restringir a nivel nacional para instituciones nacionales a excepción que no se encuentren en estas instituciones recién pueden ser privadas hay dos puntos que quedaría para la mesa

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica que el segundo punto quedaría más o menos así los estudiantes podrán participar o elegir todas las universidades nacionales y aquellas particulares que tuvieran las facultades que no tiene las nacionales con eso terminamos de acuerdo a las observaciones que hacen los profesores eso nos va a restringir el número de becas vamos a dar pocas becas eso en la medida que la gente exija aquellas que no hayan en las nacionales no tenemos un planificador.

Toma la palabra la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, menciona discrepo en parte porque si nosotros le vamos a dar cobertura a las nacionales el presupuesto que se tenía para 20 becas ahora van hacer para cien el abanico de oportunidades se van abrir eso significa que vamos a tener más jóvenes



ACTA N° 013-2024-CAFED

que puedan ingresar porque esta esto encajado en 20 becas y esas 20 casi siempre se va ya tenemos un abanico de cien y ciento cincuenta estudiantes que van a postular a las nacionales usted cree que vamos a bajar no creo que bajemos el porcentaje aumentamos

Toma la palabra el Representante del CONCYTEC, **Sr. CESAR OSORIO CARRERA** indica el punto es que ingresen una universidad nacional sabemos que no es fácil ingresar, no es como una privada uno va se inscribe y ya está.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, indica no van a ingresar a la UNI pero van a ingresar a San Marcos no van a ingresar a medicina pero si van a ingresar a contabilidad, que es lo que queremos que los estudiantes tengan estudios superiores no existe planificación es decir cuántos médicos queremos pero si como dice la directora vamos abrir el abanico mucho más estudiantes van a ingresar estudios superiores en fin eso es un criterio si somos elitistas no podemos pensar lo contrario.

Hace uso de la palabra el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao indica, yo coincido con la profesora, pero además agrego que los estudiantes que están postulando son los mejores están en buenas condiciones para postular además otro punto puede ser que no ingresen en el mes de marzo tiene dos momentos para postular uno en el mes de marzo y otro en el mes de agosto ellos solo se prepararían.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica muy bien ya no hagamos dialogo

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** lo menciona: los becarios tendrán la potestad de elegir su carrera de estudios superiores o técnicos en la cartera de universidades nacionales privadas centros tecnológicos o de similar naturaleza teniendo en cuenta la restricción señalada en el artículo 13.5

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, indica en universidades nacionales y solo si no existiera la carrera en las universidades nacionales podrán elegir una universidad privada a lo responde la Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** el artículo 13.5: las becas se otorgaran a las instituciones señaladas en el artículo 14 los becarios podrán elegir las instituciones privadas solo en el caso que la especialidad la que postulas no sea impartida por la institución educativa superior.

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica vamos hacer un ejercicio mental si me lo permiten entonces los alumnos los egresados eso dice el reglamento ellos van a elegir una carrera que no haya en san marcos pero si que hay en las privadas entonces que estamos generandó elitismo especialistas, pero si todas tiene san marcos quedamos entonces con la propuesta del profesor salvo otra opinión o confrontación motivo por el cual se aprueba por unanimidad

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** indica pasamos entonces al artículo 17 el becario deberá mantener el tercio superior o contar con el



ACTA N° 013-2024-CAFED

promedio ponderado mínimo de 15 de lo contrario perderá automáticamente la beca en el caso de los becarios de universidades públicas y únicamente en este caso deberán mantener el promedio ponderado aprobatorio de lo contrario perderá automáticamente la beca y su respectiva subvención promedio ponderado aprobatorio cada universidad tiene su promedio aprobatorio ponderado.

Toma la palabra el Representante de la Universidad Nacional del Callao, Sr. **JUAN NUNURA CHULLY** indica que estar en el tercio superior es suficiente.

Toma la palabra el Representante del CONCYTEC, Sr. **CESAR OSORIO CARRERA** indica que debería haber el centro regional de planeamiento indica que deberíamos proponer las carreras por sector público o privada y elegir la carrera

A lo que el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica que de una vez hacemos una prelación o una preposición propongamos que carreras necesita el callao eso le compete a la DREC planteamos al gore que haga unas carreras de prioridad y decir que solo damos carreras en estas porque son las que necesitamos.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, responde que queda pendiente de comenzar esa tarea, sugiriendo que se inicie el próximo año. Se dejará registrado en el acta para la creación de una comisión que se encargue de planificar la necesidad de profesionales en el Callao, con la esperanza de que en la próxima reunión se avance más en este tema.

Luego, el Representante del CONCYTEC, Sr. **CÉSAR OSORIO CARRERA**, se dirige al gerente para preguntar si un egresado de colegio, después de un año de haber finalizado sus estudios, puede postular a estas becas y si no existe un límite para ello.

La Gerente de Desarrollo Educativo, Mg. **ERIKA DÍAZ HUACCAN**, responde que en el reglamento anterior sí se especificaba, pero en este nuevo reglamento parece no haberlo. En el artículo 11, sobre los requisitos de la beca, se establece que solo pueden postular los peruanos de nacimiento, lo cual ya se ha aclarado, además de que los postulantes deben presentar su DNI y un certificado de estudios.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, sugiere que se haga una prelación o propuesta para determinar las carreras prioritarias para el Callao, señalando que esto corresponde a la DREC. Propone que se plantee al GORE que se enfoque en ofrecer becas solo para las carreras que son realmente necesarias para la región.

El Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** también pregunta si las becas son solo para los egresados del último año o si se puede incluir a quienes egresaron hace un año. Menciona que, para fomentar la población económicamente activa, las becas deben estar destinadas a los alumnos que terminan su quinto de secundaria, no a aquellos que finalizaron hace más de un año.



ACTA N° 013-2024-CAFED

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, aclara que el reglamento establece que la DREC debe enviar anualmente la lista de los primeros puestos egresados, y los postulantes de 2025 deberán ser egresados de 2024, según los informes enviados a los colegios. Los egresados de años anteriores no estarían incluidos en esa lista.

Hace uso de la palabra el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, comenta que tiene algunas observaciones sobre el artículo 26, específicamente el 26.3, que menciona las funciones de la comisión, como informar al directorio de CAFED.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, pregunta con qué frecuencia se realiza el directorio. La Gerente de Desarrollo Educativo, Mg. **ERIKA DÍAZ HUACCAN**, responde que no está establecido un período fijo, pero pide la palabra para aclarar que se refiere a la comisión de actas.

Hace uso de la palabra el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao sugiere que las reuniones sean trimestrales. Sin embargo, el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, considera que un informe trimestral sería insuficiente en casos urgentes, como si, por ejemplo, se detecta que una pared está a punto de caer.

La Gerente de Desarrollo Educativo, Mg. **ERIKA DÍAZ HUACCAN**, hace una precisión, aclarando que se refiere a la formación de una comisión de alto nivel exclusivamente para el reglamento de becas, y no para las actividades generales de CAFED. Si hay algún punto adicional, se tratará en un comité separado.

Hace uso de la palabra el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao sugiere eliminar el punto 27, que establece que la comisión comenzará a operar inmediatamente después de la aprobación del reglamento, ya que se refiere a un mes adicional para presentar sus recomendaciones.

el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** consulta a cada uno de los miembros del consejo directivo, mediante el cual se acuerda eliminar el punto 27.

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, Sr. **JUAN NUNURA CHULLY** señala que el artículo 17.6 en el caso de suspender temporalmente, la respuesta de parte del CAFED tendrá que ser evaluada por el programa de becas, la gerencia de desarrollo educativo y/o la gerencia general, entonces ahí hay tres instancias, no se sabe quién va a evaluar o las tres juntos?, y en realidad entiendo que hay una división del trabajo, y es la gerencia técnica, el programa de becas, la que debería evaluar.

el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica lo que pasa que suspenden a un muchacho su beca se reúnen para ver para que lo suspendieron se lo van a dar o ya queda suspendido.



ACTA N° 013-2024-CAFED

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** indica ahí se debería decir se reúnen las tres gerencias, pero acá dice es una, es la otra o es una tercera.

el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica lo mismo en caso de fallecimiento del becario ya perdió la beca.

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** señala que, se entiende que si yo recibo una beca tengo derecho a una subvención con movilidad y alimentación, entonces no tiene por qué haber otro trámite para ese rubro.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica un ejemplo si elige una carrera carísima en la universidad católica él ya tiene para sus pasajes y su comida así que ya no tiene que hacer el trámite para eso en cambio el otro es para universidad tiene que tener para sus pasajes entonces un poquito que estamos tamizando la condición social quien puede y quien no puede o algo así o se le da todo hay que ser trámite.

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** indica que la universidad da reportes académicos donde indica que el alumno tiene determinadas notas. Pregunta, ¿por qué el CAFED tiene que evaluar la parte del rendimiento académico?

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** le pregunta a la directora de la DREC haría seguimiento o ya no.

Toma la palabra la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, Lic. **GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO** menciona pero que pasa con los estudiantes que puede ser una excelencia llegado al cuarto año dice ya no quiero y me voy y nosotros hemos invertido cuatro años con ese estudiante y no concluyo para eso va el monitoreo debemos tener un artículo en el cual no concluyen con la carrera tendrán que devolver, pero no está en el reglamento.

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** indica que la universidad debe informar cada cierto tiempo cada fin de semestre sobre el alumno. Si CAFED quiere hacer otro seguimiento lo puede hacer, yo he sido becario, a mí si me hicieron seguimiento, la entidad que me otorga la beca ha ido a visitar a la universidad, entonces, el que va a visitar hace su informe a la entidad que dio la beca, e informan en qué situación está el alumno.

La Gerente de Desarrollo Educativo, Mg. **ERIKA DÍAZ HUACCAN** toma la palabra para hacer una aclaración que efectivamente en el área de becas tenemos dos áreas uno de seguimiento y monitoreo y otro de seguimiento al estudiante a nivel académico y otro un seguimiento psicológico al estudiante también al becario.

el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica lo que pasa es que tampoco nos podemos dedicar **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** todos en manos de la universidad no podemos dejar aparentemente, pero son



ACTA N° 013-2024-CAFED

muchos aspectos del ser humano ha sacado puros veintes, pero es esquizofrénico que hacemos para eso le hacemos el seguimiento y están pecando más por exceso que por efecto el otro que no termine se devuelve.

Toma la palabra la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, Lic. **GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO** indica que debe ser solo un monitoreo a través de una trabajadora social como siempre se da en beca 18 y también aleatorio.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** indica que habiendo debatido el Reglamento de Becas y con el levantamiento de las observaciones mencionas solicita a la Secretaria del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, que se pase a realizar la votación de forma nominal para la aprobación del Reglamento de Becas.

- **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – Aprueba
- **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – Aprueba
- **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, Aprueba
- **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – Aprueba
- **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, Representante del CONCYTEC – Aprueba.

Por tanto, queda aprobado por unanimidad de votos del Consejo Directivo.

ACUERDO N°006 -2024

APROBAR EL REGLAMENTO DE BECAS CON LAS SIGUIENTES MODIFICATORIAS:

- ELIMINAR EL ARTÍCULO 07 EL PUNTO 7.6
- DEL ARTICULO 11 EL PUNTO A) SOLO PERUANO (A) DE NACIMIENTO
- DEL ARTÍCULO 17 EN EL PUNTO 17.1 EL BECARIO DEBERÁ MANTENERSE EN EL TERCIO SUPERIOR, DE LO CONTRARIO PERDERÁ AUTOMÁTICAMENTE LA BECA Y SU RESPECTIVA SUBVENCIÓN
- DEL ARTÍCULO 17 EN EL PUNTO 17.6 EN EL CASO DE SUSPENDER TEMPORALMENTE LA BECA, LA RESPUESTA POR PARTE DEL CAFED DEBE SER EVALUADA POR EL PROGRAMA DE BECAS.
- CAPITULO II EN EL ARTÍCULO 36 EN EL ITEM 3 EL INFORMAR TRIMESTARKLMEBTE AL DIRECTORIO DEL CAFED SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y RESOLUCIONES ALCANZADAS.
- ELIMINAR EL ARTICULO 27: VIGENCIA



ACTA N° 013-2024-CAFED

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** pasemos al segundo punto, a lo que la secretaria del Consejo Directivo responde como segundo punto tenemos el Reglamento de Matricula y Convocatoria 2025 de la Institución Educativa Publica N° 5143 – "Escuela de Talentos".

el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** invita a la Gerente de Desarrollo Educativo, Mg. **ERIKA DÍAZ HUACCAN** para que exponga el reglamento de becas.

Toma la palabra el Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** indica que, según reglamento, el colegio de Talentos, solo es para los nacidos en Perú, pero cuando el postulante llena el formulario, no hay lugar de nacimiento en el formulario. El colegio envía la lista de quienes están en el décimo superior, es decir, los 10 primeros puestos entonces ellos son los talentos porque están en el primer, segundo, tercero, hasta el décimo lugar; luego entra una comisión evaluadora, pero en el reglamento no dicen cuáles son los criterios, no hay un chico talentoso que saque malas notas, hacen una evaluación actitudinal nada más.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN**, menciona que se han realizado algunos ajustes generales al reglamento. En primer lugar, se observa que la comisión de admisión está compuesta por cuatro miembros, y el único cambio relevante es que el especialista en becas y oportunidades fue reemplazado por un coordinador del proceso de admisión. Además, se ha decidido invitar como veedores del proceso a la DREC, la UGEL Ventanilla, la Gerencia de Desarrollo Educativo y, por primera vez, a un padre o madre de familia, para que también actúe como veedor. En cuanto al punto sobre la declaración jurada, se solicita que los padres firmen un documento que certifique el buen estado de salud del estudiante. Este documento está disponible en las carpetas para su revisión. Asimismo, en respuesta a lo mencionado por el doctor, se ha ampliado la normativa, indicando que los estudiantes deben formar parte del tercio superior, no limitándose solo a este grupo, sino ampliando el espectro de postulantes. Si se restringiera solo al tercio superior, los postulantes serían alrededor de 940, pero si se amplía a todo el tercio superior, el número de postulantes podría llegar entre tres mil y siete mil, lo que aumenta las oportunidades para acceder a la escuela de talentos.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** pregunta cuántos de esos tres mil son realmente talentos.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN** indica que las becas son solo 10 becas para talentos.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, señala que se ha generado una competencia algo distorsionada y propone la idea de establecer previamente un proceso de "caza de talentos". Comenta que los talentos no llegan de manera sencilla y sugiere que, por ejemplo, en el barrio de Atahualpa en el centro del Callao, podría haber un joven con un gran talento, como en la música, pero que no recibe la atención necesaria. La idea sería traer a esos jóvenes, evaluarlos y encontrar verdaderos talentos que deseen estudiar. Para él, esta "caza de talentos" podría ser una



ACTA N° 013-2024-CAFED

tarea complementaria e interesante, ya que observa que, aunque algunos jóvenes tengan un alto rendimiento, en ocasiones sus logros académicos no son tan buenos.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN**, comenta que los estudiantes destacados no necesariamente tienen que sobresalir en lo académico, sino también en otras áreas, como el deporte.

El Presidente del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, sugiere dar más importancia al concepto de inteligencia, habilidades y coeficiente intelectual, sin exigir demasiado.

El Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, aclara que lo que se busca es que los profesionales tengan una formación integral, no solo en su especialidad, sino también en otras competencias.

Toma la palabra la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO** pregunta cuántos niños becados han ingresado a las universidades.

La Gerente de Desarrollo Educativo, **Mg. ERIKA DÍAZ HUACCAN**, indica que ahorita no lo tengo a la mano, pero conseguirá esta información y comenta que aparte de los diez primeros que van a becas, más estudiantes que han ingresado becados por CAFED.

Finalmente, el Presidente del CAFED, **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, afirma que el objetivo es buscar lo bueno, no necesariamente lo perfecto.

Hace uso de la palabra el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao la selecciones vía examen y que participe el tercio superior no el décimo sino el tercio superior.

El Representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, indica que tiene que retirarse pero tiene una sugerencia de acuerdo a este reglamento es que en el artículo 15 por ejemplo se habla de que hay una subcomisión de evaluación y calificación de competencias la cual propone las preguntas, elabora todos los temas y lo pone a buen recaudo pero yo veo que acá hay que ser un poco más preciso en el sentido que las preguntas puedan salir de esta comisión por ejemplo en el caso de una universidad normalmente se elaboran en las madrugadas en la cual se prohíbe el uso de celulares todos trabajan de madrugada y el examen lo tiene a las 5 o 6 de la madrugada lo tienen y se toma en cambio otros lo tienen guardado de un día para otro

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** menciona qué tipo de preguntas han hecho para los talentosos.

Toma la palabra el el Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** señalando que las preguntas son habilidad verbal, literatura, lenguaje y geografía; en la otra parte es álgebra, aritmética, química y biología.

El Representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, señala que con 100 aún se podría ser de manera manual pero acá no dice nada yo desconozco si hablamos a



ACTA N° 013-2024-CAFED

trabajar con dos mil a tres mil sugiero que el proceso no debería realizarse de esta manera manual, sino digital. Si tenemos acá a la universidad, el sistema debería implementarse electrónicamente ya que los resultados salen de manera rápida.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala a ver qué les parece lo que está planteando el Representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, para que la operatividad sea electrónica.

El Representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, de esta manera va ser anónima y los resultados van a ser de inmediatos.

Toma la palabra el Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY** señalando que la universidad puede ayudar a implementar ya que cuenta con todos los implementos.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** pregunta a los miembros del Consejo Directivo que les parece, a lo que le contestan que están de acuerdos.

Hace uso de la palabra el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, señala que en realidad eso no se debe de reglamentar ya que es parte del proceso, asimismo señala tener una sugerencia en la parte del cronograma, 2025 la comisión, a mi opinión esto se debe de remitir en el mes de setiembre del año anterior para cada año no nos pueden de presentar ya al termino del año.

Siendo las 15:26pm el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, cede el permiso al Representante del CONCYTEC, **Sr. CÉSAR OSORIO CARRERA**, para que se retire.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala que habiendo procedido a realizar las observaciones respectivas solicita a la Secretaria del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, que se pase a realizar la votación de forma nominal para la aprobación del Reglamento de Matricula y Convocatoria 2025 de la Institución Educativa Publica N° 5143 – “Escuela de Talentos”.

- **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – Aprueba
- **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – Aprueba
- **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, Aprueba
- **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – Aprueba
- **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, Representante del CONCYTEC – Ausente



ACTA N° 013-2024-CAFED

Por tanto, queda aprobado por unanimidad de votos del Consejo Directivo.

ACUERDO N°007 -2024

APROBAR REGLAMENTO DE MATRICULA Y CONVOCATORIA 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – "ESCUELA DE TALENTOS" CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:
- EL EXAMEN SERA DE MANERA DIGITAL

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, pregunta a la Secretaria del consejo Directivo Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, cual es el otro punto de agenda, a lo que responde que es Estados Financieros 2022.

Hace uso de la palabra el **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao a mi opinión esto se debe dejar para otro momento ya que la información que nos han remitido no cuenta con los vistos de los gerentes, motivo por el cual sugiero que estos documentos deben de venir visados por cada uno de los gerentes que conforman el CAFED.

Toma la palabra el Representante de la Universidad Nacional del Callao, **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, señala, incluso deben de venir auditados.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, señala estar conforme motivo por el cual pregunta a cada miembro del consejo directivo si están de acuerdo en debatir los estados financieros 2022 para una próxima sesión y estos deben de ser remitidos en las indicaciones ya señaladas, asimismo señala que se debe de dar una reunión navideña antes que se acaba el año, quede a cargo del Gerente General.

El Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS** señala que habiendo procedido a realizar las observaciones respectivas solicita a la Secretaria del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la Ing. **MILAGROS DEL PILAR BAZO LINDO**, que se pase a realizar la votación de forma nominal para debatir en una próxima sesión ordinaria Estados Financieros 2022.

- **Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – Aprueba
- **Lic. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – Aprueba
- **Sr. JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, Aprueba
- **Sr. HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – Aprueba
- **Sr. CESAR OSORIO CARRERA**, Representante del CONCYTEC – Ausente



ACTA N° 013-2024-CAFED

ACUERDO N°008-2024

ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022 SERAN DEBATIDOS EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES

- LA GERENCIA GENERAL DEBE DE REMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS VISADOS POR CADA UNO DE LOS GERENTES DE CAFED

Siendo las 03:42 pm del día 16 de diciembre del 2024, El Presidente del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo de Educación del Callao - CAFED, el Dr. **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, dio por concluida la sesión.



Dr. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS

Presidente del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo de Educación del Callao - CAFED,



HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS

Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao



CESAR OSORIO CARRERA,
Representante del CONCYTEC



ACTA N° 013-2024-CAFED

GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO,
Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao

JUAN NUNURA CHULLY,
Representante de la Universidad Nacional del Callao

